

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL INSTITUTO CUANDO NO ES COMPETENTE.**

**INFOGRAFÍA**

SERVICIO

Av. Vallarta #1312 Col. Americana, Guadalajara, Jal.

****

* Acuerdo de incompetencia.

¿Qué obtengo?

1. El solicitante presenta la solicitud de información a través de los medios establecidos para proporcionar el servicio.

2. La Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, recibe la solicitud de acceso a la información y verifica que la información solicitada sea competencia de otro sujeto obligado y la turna al sujeto obligado correspondiente.

3. El solicitante recibe acuerdo de incompetencia y se le informa el nombre del sujeto obligado que dará trámite a su solicitud de información pública.

CONTACTO DEL SERVICIO

Sin costo.

Coordinación General de Archivo, Sustanciación de Procesos y Unidad de Transparencia.

Coordinador de la Unidad de Transparencia.

(33) 3630 – 5745 Extensión 1453.

ut@itei.org.mx

Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

$$$$$

$

Respuesta: 01 día hábil.

Pasos

* Formato de solicitud de información
* Escrito
* Vía correo electrónico.
* Sistema Infomex y/o Plataforma Nacional de Transparencia.
* Vía telefónica, fax, correo, telegrama y mensajería.

Medios para obtener el servicio

* Este servicio está dirigido a la sociedad en general, cuando requiere conocer información pública y desconoce quién es el sujeto obligado competente para resolverla.

Usuarios